



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 0199 /
EDUCACION

VALLENAR, 18 ENE. 2016

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde", al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de ValLENAR.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de ValLENAR al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de ValLENAR.
- 3.- Lo dispuesto en el Ordinario N°90 del 27 de Febrero del 2015 del Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de ValLENAR que indica procedimiento sobre "Fondo a Rendir".
- 4.- Lo dispuesto en Decreto Exento N°1783 de fecha 15 de Mayo del 2015, que fija orden de subrogancias en el Departamento de Educación.
- 5.- Lo dispuesto en la Providencia N°0097/DAEM de fecha 12 de enero del 2016, que adjunta presentación de Sra. Marcela Cuadra Toro, Docente Liceo Politécnico.
- 6.- Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad N°79 de fecha 18 de Enero del 2016 del Área de Finanzas del DAEM ValLENAR.
- 7.- Lo dispuesto en Certificado N°81 de fecha 18 de enero del 2016 del Área de Finanzas del DAEM ValLENAR, que estipula que la funcionario no registra rendiciones de cuentas pendiente por concepto de fondo a rendir.
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1.- Autorícese y Gírese POR UNICA VEZ a la funcionaria MARCELA CUADRA TORO, RUN N°11.508.829-7 un "fondo a rendir" por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) con el propósito de:

- Efectuar gastos en transporte para la salida de 17 alumnos de los diferentes establecimientos educacionales municipalizados de la comuna que asisten a Jamboree Nacional a realizarse en la localidad de Pircarquin, sexta región los días 23 al 30 de Enero del 2016.

2.- Ríndase cuenta debidamente desglosada del monto total individualizado como "Fondo a Rendir", durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen al presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondo a Rendir" del DAEM ValLENAR.

3.- Impútese el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "Subvención" y en las cuentas contables Título 114, subtítulo 03 "anticipo a terceros" del presupuesto del Área de Educación 2016 con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Señor Alcalde.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTINA GUERRA LEIVA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
EDUCACION MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria municipal
- Secretaria DAEM ValLENAR
- Secretaria Finanzas DAEM ValLENAR /
- NFR/CGL/CGO/tpgm.

of. de Partes.